

El Gobierno modifica el Código Técnico de Edificación para mejorar la protección por exposición al gas radón

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Código Técnico de la Edificación, que servirá para la mejora de la eficiencia energética de los edificios y que incluye entre otros el nuevo 'Documento básico de ahorro de energía' y la nueva sección del 'Documento básico de salubridad' que se centra en la protección de los edificios frente a la exposición al gas radón.

Esta modificación adapta el código a las nuevas exigencias para mejorar las prestaciones de los edificios tanto en relación a la eficiencia energética de estos como en relación a la salud, el confort y la seguridad de los usuarios.

En concreto, el nuevo 'Documento Básico de Ahorro de Energía (DBHE)', este documento se alinea con las recientes iniciativas legislativas tanto nacionales como europeas encaminadas al ahorro de energía en los distintos sectores y el fomento de las energías procedentes de fuentes renovables.

De este modo, los edificios nuevos que se construyan a partir de la entrada en vigor del reglamento tendrán una alta eficiencia energética, con una mayor contribución de energía procedente de fuentes renovables, supondrá una reducción del consumo de energía, respecto a los actuales, de en torno a un 40 por ciento de media.

El objetivo es mejorar la calidad de las envolventes térmicas de los edificios y fomentar el uso de las tecnologías más eficientes y sostenibles para su acondicionamiento, lo que permitirá alcanzar unas condiciones adecuadas de confort con el mínimo gasto energético.

El documento revisa y actualiza las exigencias reglamentarias de eficiencia energética de los edificios en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2010/31/UE, que establece la obligación de realizar esta revisión periódicamente.

La revisión de las exigencias en materia de ahorro de energía y de incorporación de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación resulta además imprescindible para el progresivo avance hacia una economía baja en carbono competitiva

El Gobierno modifica el Código Técnico de Edificación para mejorar la protección por exposición al gas radón

en 2050, objetivo con los que se ha comprometido España a través de acuerdos internacionales en las últimas Cumbres del Clima.

La nueva sección del 'Documento Básico de Salubridad', la sección HS6 'Protección frente a la exposición al radón' es una trasposición parcial de la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

En esta nueva sección del Código se recogen las medidas reglamentarias para limitar la penetración del radón en los edificios en función del municipio en que se ubiquen. Con todo ello, se limita la exposición de las personas al gas radón, reduciendo así los riesgos asociados a la misma.

El Real Decreto aprobado recoge, además, cambios en el 'Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio', que permitirá conciliar la necesaria prevención de la propagación del fuego a través de las fachadas de los edificios con las nuevas exigencias de ahorro energético, así como con la innovación tecnológica del sector.